



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de julio de 2021

Verbal – Convocatoria audiencia inicial Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00073-00

1. Téngase en cuenta que dentro de la oportunidad legal el extremo ejecutante describió el traslado de los medios de defensa esgrimidos por el extremo ejecutado.

2. En virtud a que no existe excepciones previas pendientes por resolver, es procedente convocar a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para lo cual se fija la hora de las **9:00 AM** del día **2** del mes de **septiembre** del año 2021.

En la mencionada audiencia se procederá a realizar la fase de conciliación, interrogatorios de parte exhaustivos y oficiosos, control de legalidad, decreto de pruebas y se señalará fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Se señala la hora de las **9:00 AM** del día **15** del mes de **septiembre** del presente año, para que tenga lugar la audiencia del artículo 373 ibídem.

Las partes y apoderados deberán conectarse vía Microsoft Teams a través del enlace que el Juzgado proporcione previamente, para lo cual, de haberlo efectuado deberán informar con antelación los correos electrónicos de contacto individuales, de tal suerte que, cada sujeto se conecte de manera separada; tal información la enviarán al correo electrónico de esta sede judicial.

Se previene a las partes acerca de su obligación de asistir a la audiencia, en la que se agotará la practicar de los interrogatorios de parte y demás etapas que le son propias. Se les advierte que su inasistencia dará lugar a las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 372 ibídem.

Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 372 de la citada norma, podrá realizarse en la misma fecha la audiencia de que trata el artículo 373 del ibídem. En ese sentido, privilegiando el principio de concentración, la audiencia iniciará en el día y hora señalados y tendrá continuidad, de ser el caso, durante los días posteriores, por lo que se solicita a los partícipes tomar las medidas previas necesarias para tal efecto.

Así, además, las peticiones que se tengan en torno a la audiencia realícense con la debida antelación y, de ser el caso, se resolverán en la audiencia misma.

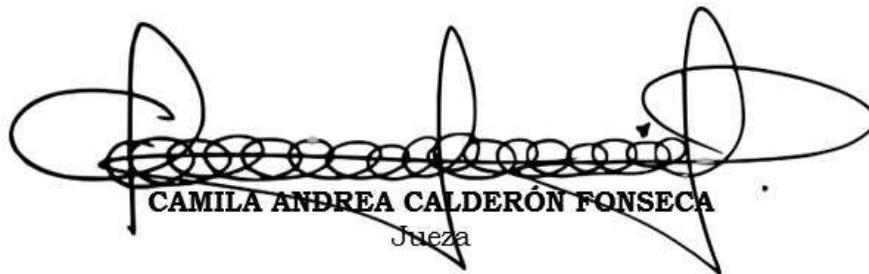


JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secretaría proceda a comunicarse con los apoderados y/o partes vía telefónica o por correo electrónico u otro medio eficaz, para ilustrarlos acerca de la logística requerida y la manera como se llevará acabo dicho acto procesal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CDS

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **95** fijado hoy **29 de julio de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario
CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

JUEZ -

JUZGADO MUNICIPAL

CIVIL 022 BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0ac06f7b477378eca639c0590591d857da2683fb68cf29dbf66cf6f5ea45689

Documento generado en 28/07/2021 08:27:30 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>